



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 19 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.01.2024 13:29:09 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000082-2024-P-CSJAN-PJ

### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000189-2023-F-CSJAN-PJ, de fecha 10 de febrero del 2023; la Resolución Ministerial N° 0356-2023-JUS, de fecha 06 de noviembre del 2023; la Resolución Directoral N° 009-2024-JUS-DGJLR, de fecha 09 de enero del 2024, el informe N° 000080-2024-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 17 de enero del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, razón por la que dirige la política interna, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, conforme lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Que, el Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos [SECIGRA] Derecho, modificado por la Ley N° 27687, Ley que otorga carácter facultativo al SECIGRA Derecho y modifica artículos del Decreto Ley N° 26113, establece que las y los estudiantes de las Facultades/Escuelas/Programas/Carreras de Derecho de las universidades del país realicen, de forma facultativa, actividades jurídicas en dependencias de la administración pública como una acción complementaria para coadyuvar a una pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando.

**Tercero.-** Que, conforme al Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al SECIGRA Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece que el SECIGRA Derecho es la práctica preprofesional que brinda a las y los estudiantes de las Facultades/Escuelas/Programas/Carreras de Derecho de las universidades del país, a partir del último año de estudios, la oportunidad de aprender a través del ejercicio jurídico, el quehacer en la administración pública y de justicia. El servicio es facultativo y la prestación es por única vez.

**Cuarto.-** A razón de lo disgregado, mediante la Resolución Ministerial N° 0356-2023-JUS, de fecha 06 de noviembre del 2023, se aprueba el "Programa SECIGRA Derecho 2024", estableciendo como período de prestación del 15 de enero al 15 de julio del 2024 y del 01 de agosto al 30 de noviembre del 2024; así mismo, se fija el monto mínimo de





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

S/. 1,025.00 (Un mil veinticinco y 00/100 soles) que se debe abonar mensualmente a los SECIGRAS que se asigne.

**Quinto.-** En esa línea, mediante el Informe N° 000080-2024-CF-UAF-GAD-CSJAN-PJ, la Coordinadora de Personal, comunica que a la fecha subsiste la Resolución Directoral N° 009-2024-JUS-DGJLR, de fecha 09 de enero del 2024, que asigna a las y los estudiantes de derecho del departamento de Áncash [Huaraz], que prestarán su Servicio Civil de Graduandos, en el marco del Programa SECIGRA DERECHO 2024, en las unidades receptoras designadas, encontrándose dentro de ellas, la Corte Superior de Justicia de Áncash, conformado por 58 estudiantes, por tanto, solicita la emisión del acto administrativo que formaliza la incorporación de los SECIGRAS Derecho 2024 conforme a la Resolución Ministerial N° 0356-2023-JUS y la Resolución Directoral N° 009-2024-JUS-DGJLR; con la finalidad de solicitar la creación de registro AIRHSP ante el MEF.

**Sexto.-** De otra parte, es de precisarse que a través de la Resolución Administrativa N° 000189-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 10 de febrero del 2023; entre otros, se resuelve: “[...] Artículo Tercero.- *DISPONER que la nueva responsable del programa SECIGRA DERECHO 2023 en la Corte Superior de Justicia de Áncash es la Señora Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, CPC Jennia Emperatriz Trejo Minaya, designada mediante Resolución Administrativa 000119-2023-P-PJ de fecha 29 de enero del 2023. [...]*”, debiendo por tanto ratificarse la designación.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar**, en vías de regularización, el desarrollo del Programa SECIGRA DERECHO 2024, en la Corte Superior de Justicia de Áncash, estableciendo como período de prestación del 15 de enero al 15 de julio del 2024 y del 01 de agosto al 30 de noviembre del 2024 de los 58 estudiantes asignados [conforme al Anexo I] a esta Unidad Receptora, conforme a la Resolución Directoral N° 009-2024-JUS-DGJLR, de fecha 09 de enero de 2024.

**Artículo Segundo.- Aprobar** los gastos por estipendio del Programa SECIGRA DERECHO 2024 en la Corte Superior de Justicia de Áncash para el presente período presupuestal, por el total de los secigristas descritos en la nómina contenida en el Anexo I, asignándose el monto de S/. 1,025.00 (Un mil veinticinco y 00/100 soles) a abonarse mensualmente a cada uno, únicamente dentro del período referido.

**Artículo Tercero.- Ratificar** a la señora contadora JENNIA EMPERATRIZ TREJO MINAYA - Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, como RESPONSABLE del Programa SECIGRA DERECHO 2024 en la Corte Superior de Justicia de Áncash.

**Artículo Cuarto.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Dirección Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MCG/mrj

